

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL.
E.S.D.

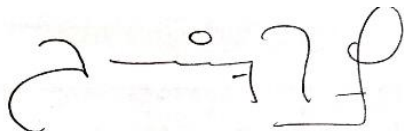
REF. **2019-240.**

JAIME PULIDO QUIJANO, identificado como consta en actuaciones anteriores, respetuosamente y estando dentro de termino, me permito interponer recurso de **REPOSICION y APELACION** contra el auto de fecha 1 de octubre de 2020, que resolvió reformar el numeral segundo del auto con fecha 10 de septiembre de 2020; para que se revoque integralmente, con fundamento en:

1. Con fecha 10 de septiembre de 2020, su Señoría dispuso mediante numeral segundo, negar el mandamiento de pago por los intereses moratorios como quiera que el titulo deriva de una sentencia judicial.
2. Mediante auto de fecha 1 de octubre de 2020, su despacho resolviendo la reposición interpuesta por mi contraparte respecto del reconocimiento de intereses moratorios; considera su Señoría, como se desprende de la motivación del auto hoy recurrido, que el recurrente mediante su reproche pedía el reconocimiento de INTERESES MORATORIOS, a lo cual su señoría resolvió y de manera oficiosa ordeno el pago de INTERESES LEGALES.

Es por ello que considero su Señoría que riñe aquí lo resuelto con lo solicitado o repuesto por el actor y por lo que considero motivo suficiente por el que ha de revocar integralmente el auto de fecha 1 de octubre de 2020 y/6 en su defecto conceder la alzada.

Respetuosamente,



JAIME PULIDO QUIJANO.
C.C. 9.533.675 de Sogamoso.
T.P. 102300 del C. S. de la J:

